Vmds, Hayan p.r Ad.mtido el Juro y ejerzizio de dho of
zio del Referido D.r Martin Manuel, p.r Concurrir en el
las Calidades nezesarias para este Empleo, pido Justi
zia, Jestim.e y para ello &.a Jsaac
Carrasco Cuéllar

En la Villa de Chinchon en onze dias del mes de Junio de
mill seszientos setenta y seis años los S.res Dr Don
Antonio Joseph Martinez perez Al
calde ordinario por su Mag.d en ambos estados D.n
Antonio de Loaysa y Garcia Dr Santos de Cuenca Fer
nandez Regidores y Dn Esteban Carrasco Juan
de Pedro y Juntos como Concejo Justicia y Regim.to
desta Villa para tratar y conferir los cargos pen
dientes y ambos dho Mag.d y Un Comun desta Villa
Justicia decretaron &.a Ante
mi se hizo presente por parte del C.o Dn Roman de
C.o para que Reciva a los C.os del Numero y pa
sar delante dan.o desta Villa pecho y Dr D.n
Blasco Carrasco Gerón Vezino y Alcay de dha Vi
lla y del Jurisdizion della por el Señor mo S.r
y Duque de Uzeda, como dueño pp.rio que es
de la propiedad de dhos C.os segun Sus Due
ños Títulos de la propiedad y pp.dad de dhos &.a
zer y que dho Roman.o lo hace por el tiempo
de Su Voluntad por la facultad que se le Con
cede de arriba Alcayo para ello y que se le